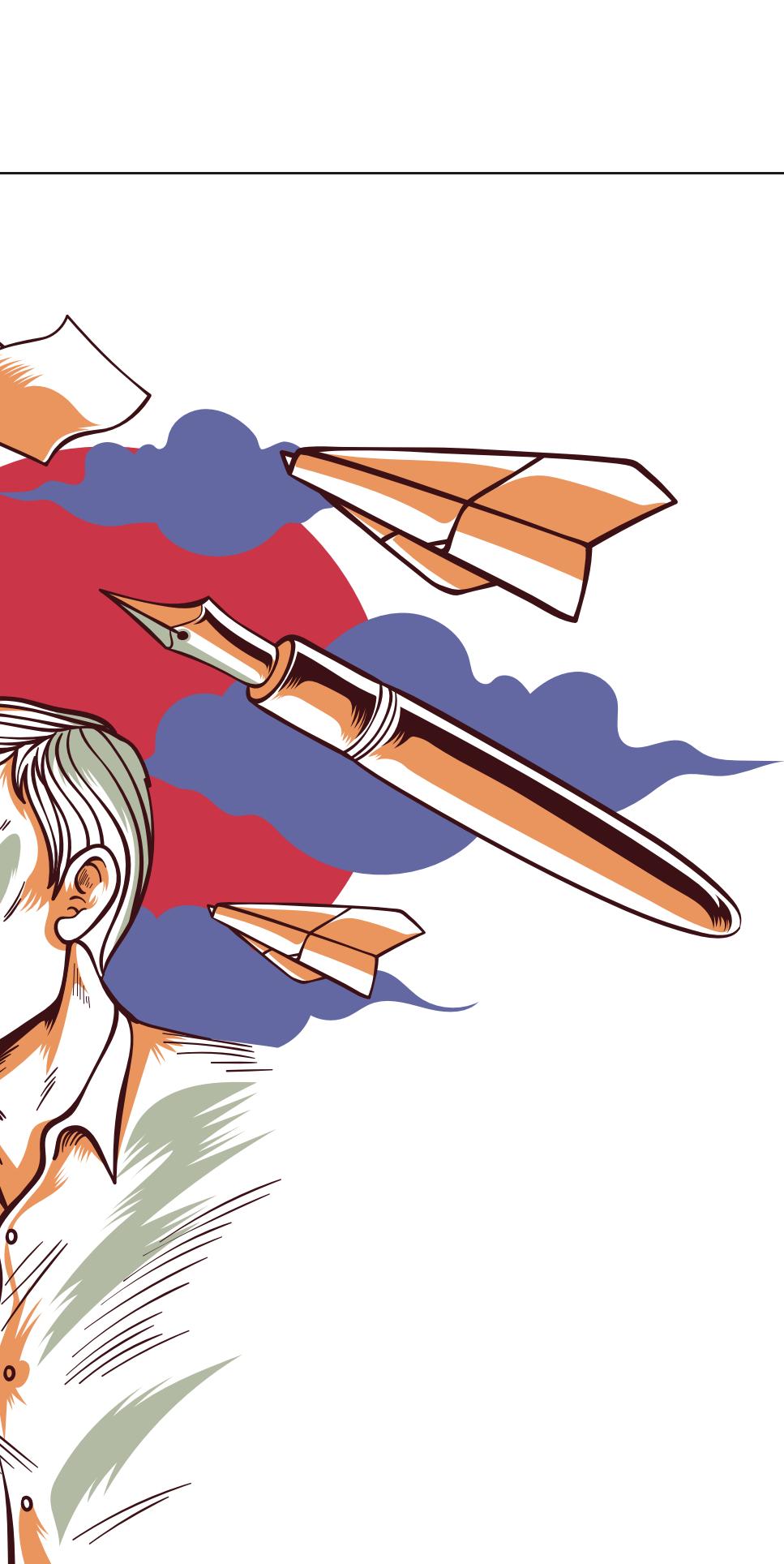


Contenido

NOBIS VERACRUZ





COLABORADORES

10

Derechos Políticos,
Equidad e Igualdad
en la Contienda Electoral

**José Fernando Ojesto
Martínez Porcayo**

16

Racionalidad / Irracionalidad
y toma de decisiones

Fabio Fuentes Navarro

24

Perspectivas de la
Educación en la Post
Pandemia

Dr. José Luis Soto Ortiz

Directorio



Coordinador de la Comisión Operativa Estatal
Sergio Gil Rullán

Delegado Nacional de Movimiento Ciudadano en Veracruz
Luis Carbonell de la Hoz

Integrantes de la Comisión Operativa Estatal
Alba Espinoza Bazán
Ivonne Trujillo Ortiz
Juan Santana Chang Navarrete
María Elena Córdova Molina
Rodolfo Guadalupe Quiroz Mar
Sofía del Pilar Yunes Gamboa

Secretario Estatal de Acuerdos
Carlos Barrios Rosales

Tesorera Estatal
Ana María Ponce Jacobo

Presidenta del Consejo Estatal
Dulce María Méndez de la Luz Dauzón

Secretario Técnico del Consejo Estatal
Carlos Flores Calderón

Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano Pensando en Veracruz
Jorge Alberto Silva Rodríguez

Secretaria Técnica del Consejo Consultivo Ciudadano Pensando en Veracruz
Alma Delia Hernández Sánchez

Secretario de Organización y Acción Política
Miguel Castillo López

Secretario de Asuntos Electorales
Miguel Ángel Morales Morales

Representante de Movimiento Ciudadano ante el INE y el OPLEV
Froylán Ramírez Lara

Secretario de Asuntos Municipales
Ernesto Sampieri Arredondo

Coordinadora de la Comisión Estatal de Vinculación con el Sector Agropecuario en Veracruz
María Elena Córdova Molina

Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Vinculación con el Sector Agropecuario en Veracruz
Leonel Segundo Grajales

Titular de la Unidad de Transparencia
Nallely Urcid Santiago

Delegada Estatal de Mujeres en Movimiento
Ivonne Trujillo Ortiz

Delegado Estatal de Jóvenes en Movimiento
Luis Donaldo Camacho Merino

Delegada Estatal de Trabajadores y Productores
María de Jesús Rodríguez

N VERACRUZ

Director
Héli Herrera Hernández

Consejo Editorial
Luis Camargo Jiménez
Maira González Aguilar
Alfredo Carretero Tejeda
Carlos Rodríguez Chimal
Josefina Ortiz Monfil
Miguel Cázares Juárez
Nicolás Alvarado

NOBIS, revista de análisis y cultura política es una publicación editada por Movimiento Ciudadano. Ira Edición Revista Nobis, edición semestral, enero-junio de 2022; D.R. © 2022 Movimiento Ciudadano, Louisiana 113, esq. Nueva York, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, 03810, Ciudad de México, www.movimiento-ciudadano.mx. Número de Certificado de Reserva de Derechos al uso exclusivo del título ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor: En trámite. ISSN: En trámite. Certificado de licitud de título y contenido ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación: En trámite. Desarrollada por Bajo Palabra Ediciones, S.C. Mariano Azuela No. 51, Col. Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan, Estado de México, e impresa por Offset Santiago, S.A de C.V. Salvador Velasco No. 102 Manzana 4 Lote 2 y 3, Col Parque Industrial Exportec 1, C.P. 50200, Toluca de Lerdo, Estado de México, en diciembre de 2022, con un tiraje de 3,000 ejemplares más sobrantes para reposición. Los artículos publicados en NOBIS son responsabilidad de sus autores. Movimiento Ciudadano, sus órganos directivos y ejecutivos son ajenos a las opiniones aquí presentadas; esta edición es una obra lanzada para estimular el conocimiento sociopolítico de nuestro entorno, sus derechos y obligaciones, así como para generar un diálogo sobre los avances y los retos de la participación y la representación política de la ciudadanía, su distribución es gratuita y no tiene fines de lucro. Queda prohibida su venta. nobisfuturo@gmail.com

Colaboradores

DR. JOSÉ FERNANDO OJESTO MARTÍNEZ PORCAYO. Apasionado del Derecho Electoral. Logró ocupar los máximos cargos dentro de la carrera judicial. Fue magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desempeñándose como su presidente del 2000 al 2004. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de México; Maestro en Administración Pública y Políticas Públicas por la London School of Economics and Political Science en Londres Inglaterra, y obtuvo el grado de Doctor en Derecho en la División de Estudios de Postgrados de su querida Facultad de Derecho.

Es un profesional completo que conjuga su actividad en el servicio público y en la docencia, donde ha puesto al servicio de las nuevas generaciones sus capacidades teóricas impartiéndoles diversas materias: Derecho Económico, Filosofía del Derecho, Seminario de Derecho Mercantil, Teoría de la Administración Pública, Derecho Procesal Electoral, Teoría Jurídica Electoral y Judicialización Electoral, entre otras, en su alma mater, en los niveles de licenciatura y posgrado. El Doctor José Fernando Ojesto Martínez Porcayo es pionero y testigo de la nueva realidad que en materia electoral vive actualmente nuestro país.

FABIO FUENTES NAVARRO. Doctor en Educación con especialidad en Mediación Pedagógica de la Universidad DeLaSalle (Costa Rica). Especialista en Política y Gestión Educativa por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, México) y especialista en Políticas Públicas por la Igualdad por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO, Argentina).

Fue Rector de la Universidad Pedagógica Veracruzana y director de la Escuela Normal “Juan Enríquez”. Actualmente es miembro permanente del Programa de Análisis Político de Discurso e Investigación (PAPDI) y de la Sociedad Mexicana de Educación Comparada (SOMEc).

JOSÉ LUIS SOTO ORTIZ. Doctor en Sistemas y Ambientes Educativos con mención honorífica, y maestro en Ciencias de la Computación por la Universidad Veracruzana. Acumula más de 20 años de ejercer la docencia en educación superior. Sus líneas de investigación están centradas en la psicología del aprendizaje mediado por TIC en contextos presenciales, híbridos y virtuales.

Es autor de diversos artículos publicados en revistas arbitradas e indexadas, tanto a nivel nacional como en el extranjero. Actualmente es investigador nivel 1 por el CONACYT, académico de la Universidad Pedagógica de Veracruz, de la Facultad de Estadística e Informática de la Universidad Veracruzana y del IUV.

RACIONALIDAD / IRRACIONALIDAD Y TOMA DE DECISIONES

Análisis y alternativa desde la Teoría de la elección pública en los SNS*

Fabio Fuentes Navarro

PROPOSITO Y NOTAS ANALÍTICAS

Mi propósito aquí consiste en aportar elementos que posibiliten la comprensión de las lógicas de racionalidad e irracionalidad en la toma de decisiones a partir del análisis de un caso hipotético: el fortalecimiento de una cultura democrática en la población juvenil (18 y 25 años) en función de que la participación de este sector en un proceso electoral del país es clave y pudiese determinar el resultado de una determinada elección. De ahí que lo expuesto se inserta en el análisis del proceso de toma de decisiones de tipo individual en los asuntos de carácter público y, ergo, de los efectos de las decisiones privadas en la consecución de objetivos gubernamentales, en un contexto sociocultural en el que la discusión sobre los asuntos públicos y las acciones de gobierno se ha desplazado hacia el espacio digital —la “plaza pública digital” de Elon Musk— a través de la red de internet, el uso de dispositivos móviles, los sitios de socialización en línea y, por supuesto, la instalación de aplicaciones digitales en los dispositivos.

Para ello utilizo algunos de los teoremas, herramientas analíticas y categorías desarrolladas en el marco de la economía —primordialmente— y de la Teoría de la elección pública el abordaje de asuntos como la toma de decisiones racionales e iracionales que afectan lo público. En esta línea,

de Downs (1991/1957¹) recuperó la visión de la acción política desde el campo de la economía; de Olson (1992), la Teoría de la acción colectiva; de Simon (1982), las decisiones de carácter administrativo en las organizaciones y la imperfección del conocimiento; y de Marx Ferree (s.d.), las críticas a la Teoría de la acción colectiva y a la Teoría del “gorrón” propuesta por Olson (1992) inicialmente; y también ocupó la noción de sitios de socialización en línea (SNS) que usa Abrego (2013) en la investigación social a partir de la propuesta de Fuchs (2009).

Dada la variedad de lecturas analíticas alternativas del caso en estudio (hipotético), los argumentos los he organizado en cinco breves apartados. En el primero doy cuenta de éste a partir del análisis de políticas, relaciones de poder y obtención de resultados; en el segundo lo trato desde la perspectiva de la racionalidad económica con acento en el conductismo en cuanto a la aplicabilidad de sanciones e incentivos; en el tercero lo abordo a partir de una base sociológica fundada en el reconocimiento de los valores y la subjetividad; en el cuarto a partir de una línea comparativa con énfasis en el pragmatismo utilitarista; y en la quinta, y a modo de cierre del texto, propongo suavemente una alternativa desde una perspectiva con base en el uso de los sitios de socialización en línea (SNS), con acento en interacciones sociales y políticas desjerquizadas.

* Este trabajo deriva de una investigación en curso denominada —por el momento— “Ciberdemocracia, egobierno y políticas educativas en México durante el período 2012 – 2024” que actualmente lleva a efecto.



1. Alternativa politológica con base en la economía

En tanto alternativa al caso de estudio, la realización de una encuesta para detectar cuáles son las prioridades de política pública de jóvenes cuya edad oscila entre los 18 y 25 años constituye una propuesta que deriva del cálculo racional que se realiza desde una posición gubernamental respecto a los posibles cálculos que los votantes y los partidos hacen en razón de sus intereses individuales y colectivos en torno al proceso electoral en un sistema democrático. En cuanto al primero, es decir el cálculo racional del gobierno, es necesario precisar que desde la perspectiva de Downs (1991)—en la que análoga al Estado con el mercado— dicha alternativa devela que el objetivo del gobierno, en el marco de una lógica racional en la que prevalece su interés, no consiste en la aplicación de políticas preconcebidas sino particularmente ganar votos (Zaremburg, 2010: 15).

En cuanto al segundo, al cálculo racional de los partidos políticos y los votantes, vale precisar también que la analogía de Downs posibilita una lectura—desencantada diría Zaremburg (2010: 14)— de la función social de éstos (y del Estado); visión más pesimista y menos utopista (Colomer, 1991: 15 citado por Zaremburg, 2010: 14) que deriva particularmente de un entramado complejo de las relaciones de poder que se configuran para detentarlo en tanto el resultado esperado. Incluso, su cuestionamiento respecto a que la maximización del bienestar público sea efectivamente el leiv motiv de sus acciones, introduce una—¿nueva?— racionalidad en cuanto a la participación de los partidos políticos en una contienda electoral y de los intereses que éstos persiguen.

La concepción¹ de Downs respecto al Estado pone en tensión la función social de éste y desmitifica, amén de otros significados, el sentido del discurso político de los partidos políticos en un proceso electoral (como es el caso) y —me parece— en la vida cotidiana de las relaciones que, merced la contienda hegemónica por disfrutar de los “ingresos, prestigio y poder consustanciales a la dirección del aparato gubernamen-

tal” (Downs, 1991: 269), se configuran en una racionalidad política con base en la economía. Dado que el gobierno aquí resulta “un empresario que vende políticas para ganar votos, en vez de vender productos para ganar dinero” (1991: 268), los resultados de las políticas públicas se subvierten en productos de mercado ofertados tanto por el Estado como por los partidos políticos, sujetos a las demanda de los posibles votantes en una lógica de libre mercado—¿acaso la democracia?— y, ergo, que se generan en un proceso altamente competitivo (el electoral).

En esta racionalidad, los resultados de las políticas adquieren un valor sustancial para los ofertantes (el Estado y los partidos políticos), pero todavía más lo es el proceso de comunicación que se efectúa hacia los votantes (segmento de mercado) con la finalidad de obtener votos y en lo ulterior ser elegidos o reelegidos. Por ello es fundamental reconocer que la racionalidad de la toma de decisiones de los votantes se operacionaliza en función de la información completa o incompleta² que poseen respecto a los resultados de las políticas implementadas o anunciadas, pero sobre todo de que sus expectativas, en tanto segmento de mercado, se constituyan o no en potenciales demandas sociales a ser conocidas—y reconocidas políticamente en la agenda de gobierno— como asuntos de interés público. De ahí la importancia de considerar una línea base—mediante un diagnóstico— a partir de la cual se diseñen políticas públicas que respondan a expectativas, demandas y/o necesidades específicas, pues en esta racionalidad, el Estado y/o los partidos políticos obtienen votos que les garantizan ingresos, prestigio y poder en modo estrictamente económico.

Ahora bien, esta racionalidad política con base económica, asume que todos los agentes involucrados en el proceso actúan siempre racionalmente; es decir que “intentan conseguir sus fines con un uso mínimo de recursos escasos, y emprenden únicamente aquellas acciones cuyo rendimiento marginal supera su coste marginal (Downs 1991: 269), esquema que se opone a la Teoría de la movilización de recursos (Marx Ferres, s.d: 152).



2. Alternativa económica con base utilitaria

En tanto alternativa al caso propuesto aquí, el análisis de todas las posibles sanciones e incentivos y de las probables consecuencias que se derivarían de ellas constituye una opción que se nutre particularmente desde otra de visión desencantada —más pesimista y menos utopista— de la política de las que se han desarrollado en el marco de la Teoría de la elección pública; esto es la Teoría de la acción colectiva elaborada por Olson (1992) —o paradoja de la acción colectiva (Zaremburg, 2010: 14). Dicha teoría tiene como principal supuesto (racional) la idea de que “si un individuo de todas maneras obtendrá un beneficio público sin necesidad de aportar al mismo (pensando que los otros lo harán de todas maneras), racionalmente tenderá a optar por esta decisión (ser gorrón). (Zaremburg, 2010: 16). En términos de Olson ésta sería la lógica racional que opera en oposición a la frecuente y errónea suposición que asume como racional —aunque sea irracional— la idea de que “si todos los miembros de un grupo de individuos o de empresas tienen determinado interés en común, el grupo manifestará una tendencia a satisfacerlo.” (1992: 203). Ergo, en el contexto de esta racionalidad, lo racional básicamente consiste en reconocer que los intereses individuales son los que constituyen el fundamento real en la toma de decisiones individuales y colectivas, por tanto que no hay decisiones colectivas sino sólo decisiones individuales.

En función de estas suposiciones (racionales) se pone en tensión la idea de la movilización colectiva, es decir la acción colectiva (irracional) en razón del logro del interés colectivo (bien público) y, ergo, los motivos que configuran socialmente a las organizaciones y las actividades que se ejecutan en ellas, sean éstos gobiernos o empresas.³ En el caso de los gobiernos, la racionalidad propuesta por Olson —en cuanto a la indivisibilidad del bien público— considera que los individuos “con la mínima participación en los servicios gubernamentales que ha pagado [...] conseguirá el nivel de servicio que haya sido proporcionado por los demás.” (Olson, 1992: 206; Marx Ferres, s.d: 160 y 161) en el marco de la acciones que otros emprendan colectivamente una lógica irracional. En el caso otras organizaciones, como algunas empresas de gran tamaño, la acción colectiva emerge y es operable sólo en razón de los mecanismos de sanciones e incentivos selectivos⁴ que se apliquen a sus miembros en tanto individuos (Olson, 1992: 206).

Considerando, por tanto, que en un proceso electoral resulta por demás complejo e irracional que los potenciales votantes del sector juvenil se movilicen en colectivo para el logro de bienes comunes o bienes públicos de interés colectivo, y que la participación motu proprio sea escasa en función de lógica racional que utiliza el individuo, es posible pensar —en razón a la racionalidad individual e irracionalidad colectiva— en un esquema desanciones e incentivos que penalicen a aquellos con capacidad de votar que no lo hacen y premiar a

quienes sí votan. Asumiendo, entonces, los supuestos de Olson como axiomas —es decir: a) que el acto racional del votante está en función de logro de su interés individual (que es común a los demás de su sector poblacional), b) que éste escasamente vota porque reconoce que con su participación poco puede lograr algo para sí mismo, c) que su interés individual al ser común a los demás (de su sector) resulta un bien de interés público, y d) que la irracionalidad de aquellos que accionan colectivamente por el mismo interés (bien público) que éste (bien privado) le beneficia individualmente— y el objetivo gubernamental⁵ en el proceso electoral de este caso, las estrategias que movilicen la participación del sector juvenil reducen, prácticamente, a la aplicación de un esquema conductual basado en recompensas y castigos.⁶

De modo que el análisis de todas las posibles sanciones e incentivos y de las probables consecuencias que se derivarían de ellas representa una alternativa viable en razón de los resultados que se esperan. Incluso, el nivel de organización en el sector gubernamental que pretende lograr el objetivo opera bajo el mismo esquema racional o irracional.

3. Alternativa sociológica basada en el reconocimiento del contexto y la subjetividad.

Otra de las alternativas al caso aquí propuesto, si bien deriva de una visión desencantada, más pesimista y menos utopista de las paradojas y teoremas de la imposibilidad propias de la Teoría de la elección pública, contiene improntas que pueden enmarcarse ingenuamente —me parece— en las perspectivas opuestas a éstas. Aún con ello, la realización de una observación antropológica de algunas escuelas para profundizar sobre el tema en particular constituye una hipótesis opcional que, a partir del enfoque de la Movilización de recursos (MR) en el marco de la Teoría de los movimientos sociales, se opone abiertamente al esquema conductual de incentivos y sanciones propuesto por Olson (1992).⁷

Ahora bien, para el caso de estudio, resulta productivo precisar que la hipótesis expuesta en esta alternativa deriva particularmente de una serie de críticas⁸ al postulado de la microeconomía convencional que se asume como axioma la idea de que un individuo racional siempre actúa con el único fin de maximizar sus beneficios personales con el uso mínimo de sus recursos (Marx Ferres s.d: 152; Downs 1991: 269); asimismo de la puesta en tensión al postulado de la Teoría de la acción colectiva que considera como irracional a todo comportamiento colectivo motivado por el interés común (Olson, 1992: 213). Desde la lógica del enfoque de la Movilización de recursos (MR), cuyas bases se insertan en el campo de la sociología, ambos postulados resultan superados en función del reconocimiento de dos elementos consustanciales a la conducta humana: a) la subjetividad que sobredetermina el leiv motiv de las movilizaciones de los individuos, y b) el contexto en que opera el comportamiento de los mismos. En cuanto al primero, en el marco del proceso electoral, es necesa-

3 Incluso, Olson presume que si sus razonamientos son correctos, “la existencia de los gobiernos y de otras organizaciones se justifica por algo distinto a los bienes colectivos que proporcionan”. (1992: 206).

4 Un incentivo selectivo puede ser positivo o negativo, y “es el que se aplica selectivamente a los individuos según contribuyan o no a procurar el bien colectivo” (Olson, 1992: 206).

5 El objetivo de este caso hipotético, reitero, consiste en aumentar la concurrencia de los jóvenes a las urnas durante la jornada electoral.

6 Respecto al esquema de incentivos y sanciones, Marx Ferres elabora una interesante crítica (1992: 151).

7 Incluso, Marx Ferres señala que los aportes derivados de esta teoría representan, desde la década de los setenta, una rebelión consciente y deliberada contra los estudios del comportamiento colectivo bajo dos supuestos fundamentales: a) las acciones en colectivo no son espontáneas ni desorganizadas, y b) los participantes de estas acciones no son personas iracionales (Marx Ferres, 1992: 151).

8 Zaremburg, bajo el epígrafe Racionalidad restringida vs. Racionalidad ampliada (2010: 20) conjunta a las críticas que se elaboran respecto a la racionalidad bajo el enfoque de la microeconomía convencional.



rio apuntar que el comportamiento de los votantes está motivado por esquemas valorales —superando, incluso, la lógica instrumental de la racionalidad de la microeconomía convencional⁹— que se explican desde una base socioeconómica como compromisos morales, los cuales actúan como metapreferencias, es decir como preferencias que operan en el marco de una racionalidad en la que prevalece la idea del “rechazo del placer en nombre del principio o principios implicados (Etzioni, 1988: 45 citado por Marx Ferres, s.d: 156); es decir que el sector juvenil vota porque asume principios y valores que están más allá de su interés personal¹⁰ y que se dan sentido a una identidad colectiva, como la solidaridad y la lealtad. En cuanto al segundo, y en oposición a la definición económica de la racionalidad,¹¹ es necesario destacar que los votantes actúan en acciones colectivas también en función de los lazos sociales que logran configurar merced la comunidad (grupos o redes) en la que participan como individuos,¹² en la que no se suprime los lazos sociales significativos ni se infravalora la importancia de los resultados positivos de las acciones colectivas (Marx Ferres, s.d: 166)¹³ y, primordialmente, en la que la pertenencia a estos grupos o redes funciona como “garantía del cumplimiento de las normas de contribución a un fin común.” (Zaremberg, 2010: 23).

En esta lógica discursiva, el objetivo gubernamental puede lograrse en razón de que el gobierno identifique, conozca y reconozca: a) los esquemas valorales del sector juvenil; b) el modo en que éstos —los esquemas valorales— operan en el marco de las acciones colectivas que se emprenden; y c) el nivel de organización social —estructura pues— de la comunidad que logran configurar. Por tanto, la observación antropológica a las escuelas resulta una opción viable para el develamiento de los lazos sociales que dotan de sentido a la identidad individual del votante y de las motivaciones —intereses— de las acciones colectivas en las que participa en pequeños y grandes grupos. Pero sobre todo, esta alternativa es significativa en razón de que posibilita, a los responsables del proceso electoral, una aproximación real al nivel de organización —y estructura— de la comunidad que crean los individuos y del sentido de pertenencia de éstos hacia aquella (Marx Ferres, s.d: 173) y a sus líderes o representantes, a partir de la cual pueden diseñarse estrategias que posibiliten el voto de este sector, y su participación en la promoción del mismo, con el reconocimiento de sus esquemas valorales y organizativos particulares.

4. Alternativa administrativa con base en el pragmatismo.

Una última alternativa, para este caso, de las consideradas en el marco de las paradojas y teoremas de la imposibilidad propias de la Teoría de la elección pública consiste en el análisis de las propuestas que mejor podrían adaptarse a los contextos organizacionales existentes en las escuelas. Esta opción deriva particularmente de las Teorías gerenciales que

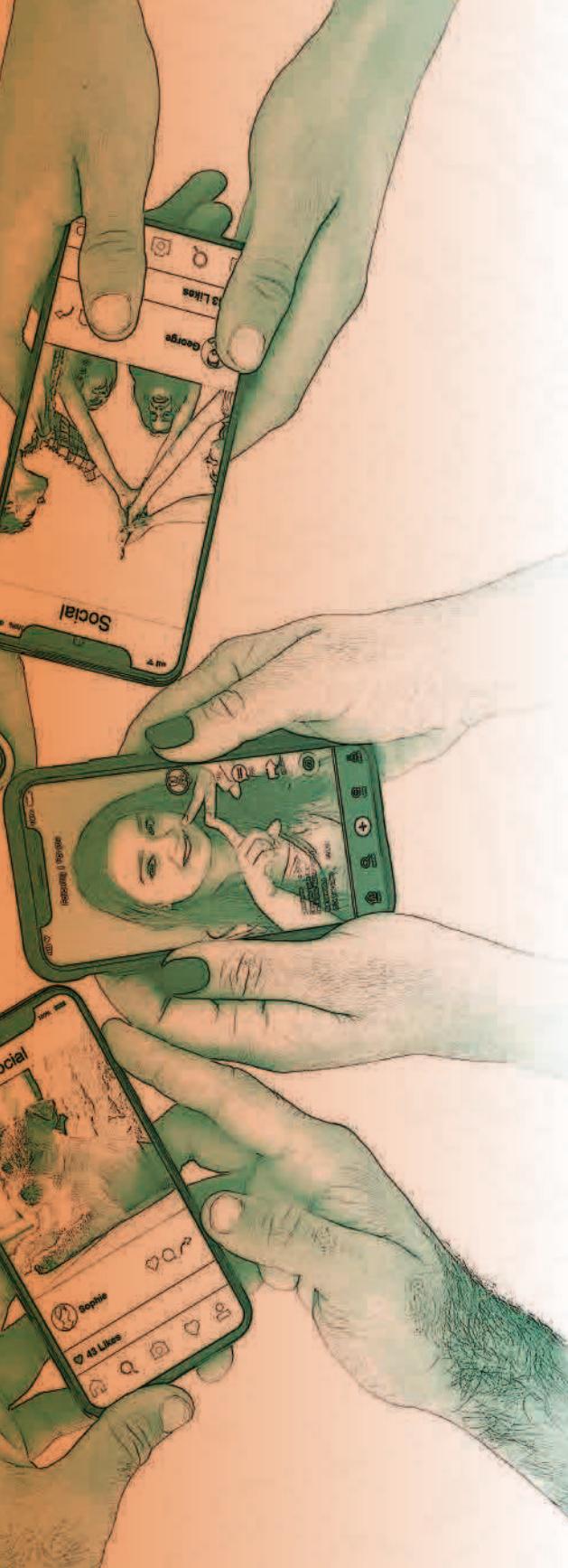
9 El comportamiento metarracional es uno de tipo de conducta que opera fuera de los márgenes de la racionalidad instrumental. Debe precisarse, no obstante, que metarracional aquí se ocupa en el sentido en que Weber concebía a la “racionalidad”, es decir con arreglo a valores y como contrapuesta a la meramente instrumental (Marx Ferres, s.d: 156).

10 A este respecto Zaremberg apunta que el “realizar acciones por una causa, incluidas las acciones por los demás individuos, puede ser suficiente motivación para la acción humana. Por una causa altruista, una persona puede incluso decidir inmolarse, aunque ello sea costoso para él”. (2010: 20 y 21)

11 Esta racionalidad presupone a los individuos como seres asociales, independientes por naturaleza a los que la vida en comunidad les resulta problemática (Marx Ferres, s.d: 161).

12 Marx Ferres señala que “los individuos son casi los únicos seres que carecen de los recursos suficientes para vivir solos” (Marx Ferres, s.d: 161).

13 En la lógica de Farganis dicha perspectiva también resulta irracional en virtud de que “los individuos no están divorciados del tiempo y del espacio; ni viven en un mundo libre de conflictos exclusivamente habitado por ellos. Al contrario, los hombres y las mujeres son personas concretas que viven en un determinado momento histórico cuyos puntos de vista son consecuencia de quienes son.” (Farganis, 1998: 208 citado por Marx Ferres, s.d: 168).



sostienen la idea de que “los procesos de decisión en las empresas y gobiernos modernos no podían pensarse ya de acuerdo a una racionalidad maximizadora.” (Zaremburg, 2010: 25). La idea base de estas teorías —las gerenciales— consiste en que ante una situación problemática —como el escaso voto del sector juvenil en un proceso electoral— es necesario: a) el análisis de todos los cursos de acción posibles, b) el planteamiento de todos los escenarios posibles, y c) la selección del curso de acción que maximice la utilidad esperada (*ídem*). Desde la perspectiva de Simon, esta idea supone asumir que las acciones racionales tiene límites¹⁴ y que éstos están en función de los recursos disponibles (1982: 77), asimismo que en una situación determinada “los individuos [los tomadores de decisiones] tenderán a elegir los cursos de acción que permitan prever la menor pérdida posible en relación a una meta seleccionada como posible de abordar.” (Zaremburg, 2010: 26).

Desde esta lógica, resulta productivo precisar que el comportamiento del gobierno en el proceso electoral, para el logro del objetivo gubernamental, queda limitado en función de los recursos y del tiempo que dispongan para ello.

Y aunque desde otras perspectivas resulten plausibles algunas hipótesis, en el marco de la racionalidad maximizadora —que persigue la obtención de la máxima ganancia posible— y la racionalidad limitada —que busca la mínima pérdida posible— como postulados de las Teorías gerenciales (Zaremburg, 2010: 25), todas ellas generan costos significativos que —presumiblemente— otros gobiernos ya gastaron para el mismo fin. En esta virtud, la revisión —yo diría análisis comparativo— de otras experiencias en distintos escenarios respecto a la cultura democrática y participación de los jóvenes en un proceso electoral similar al de este caso, posibilitará que las decisiones del gobierno actúen bajo el esquema de ambas racionalidades.

Sin embargo, vale precisar que la toma de decisiones de los individuos que conforman el aparato gubernamental —el instituto electoral estatal en este caso— y de las decisiones de los votantes potenciales respecto a elección que toman y/o participación en el proceso electoral, opera en función de dos límites relativos a las capacidades de decisiones humanas: a) el conocimiento fragmentado y b) la ausencia de conocimiento o falta de omnisciencia.

(Simon, 1982: 78).¹⁵ Es decir, si bien se espera del ejercicio de revisión la selección de un curso de acción, es necesario tener en cuenta que las opciones que se dispongan para la comparativa no son todas y —quizá— tampoco son los casos más similares a este proceso; por ello afirma Simon que “sólo se pueden tomar en consideración los factores que estás más estrechamente relacionados con la decisión por la causa y el tiempo” (1982: 79), y Zaremburg que “los directivos de las organizaciones (tanto privadas como públicas) escogen cursos de acción que han resultado exitosos en el entorno y por medio de un proceso de imitación y adaptación lo incorporan a sus propias organizaciones.” (2010: 25).

14 Bajo el epígrafe Racionalidad maximizadora vs. Racionalidad limitada, Zaremburg (2010: 20) conjunta a las críticas que se elaboran respecto a la racionalidad bajo el enfoque gerencialista.

15 Para Zaremburg los límites relativos son la limitación cognoscitiva y la ausencia de la información respectivamente (2010: 26).

15 Para Zaremburg los límites relativos son la limitación cognoscitiva y la ausencia de la información respectivamente (2010: 26).

En consecuencia, y en tanto hipótesis a este caso, el análisis de las propuestas que mejor podrían adaptarse a los contextos organizacionales existentes en las escuelas, desde la visión gerencialista, resulta no sólo la más plausible en términos de la racionalidad económica, sino la alternativa que posibilita la reducción y control del problema desde la lógica de la administración.

5. Alternativa social y política de distribución en línea desjerarquizada.

Finalmente, considerando las variables del caso, la alternativa que propongo está en función de un segmento de población del sector juvenil. Particularmente está pensada en razón de los jóvenes con capacidad de voto que tiene acceso a los sitios de socialización en línea (SNS). Ábreo (2013) menciona que los SNS en línea es un concepto definido por Christian Fuchs (2009), quien los concibe como:

[...] plataformas de red que integran diferentes medios, tecnologías de información y comunicación, que permiten por lo menos la creación de perfiles que muestran información que describe a los usuarios, la muestra de conexiones (o lista de conexiones), el establecimiento de conexiones entre los usuarios que están en las listas de conexión, y la comunicación entre usuarios. También se usarán, para abreviar, las siglas SNS (de Social Networking Sites), a lo largo de esta investigación, para no caer en la confusión generada cuando se les llama «redes sociales», término antropológico previo al internet, y que para estos casos evidentemente no matiza la ubicación de tales redes, ni «comunidades virtuales», que aluden además a movimientos sociales, como lo nombra Appadurai (2009) al hablar de migraciones globales de imaginarios, ni «redes sociales virtuales», que implica una separación, cuya pertinencia y limitaciones se cuestionan más adelante, cuando hablamos de lo on y lo offline.
(Ábreo 2013, p. 218).

Los SNS suponen un nuevo espacio de interacción social, y consecuentemente de nuevas significaciones e identificaciones de los jóvenes:

[...] la incorporación a la cotidianidad de los sitios de socialización en línea supone un nuevo espacio de este tipo al cual dotar con significados y desde donde crear símbolos de identidad, es decir, supone un nuevo hueco por el cual los jóvenes pueden desarrollarse a sí mismos (en una tensión constante entre lo impuesto y la apropiación que hacen de las normas) principalmente en su tiempo libre o, de manera muy general por ahora, espacio de ocio. (Ábreo 2013, p. 220).

Lo SNS son lugares de interacción social entre la población juvenil para cualquier tipo de actividad, en los que el intercambio informacional se produce desjerarquizadamente con el uso de la red de internet, dispositivos móviles (tabletas, teléfonos móviles, computadoras portátiles, e.g.) y la instalación en ellos de aplicaciones digitales. Los SNS más

comunes son LinkedIn, Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y TikTok, i.a. Son sitios en los que el sujeto que interactúa activamente en ellos, dice Ábreo (2013), es un sujeto político que toma decisiones —con distintos grados de libertad, por supuesto— y que asume posturas ante quienes le rodean en medio tensiones y contradicciones.

En la lógica discursiva de este trabajo, son sujetos políticos sujetados que pueden tomar decisiones racionales o irracionales —o también “decisiones” predeterminadas por los algoritmos (García Canclini, 2019)— en el espacio digital, o lo que Elon Musk recientemente acaba de denominar como la “plaza pública digital —refiriéndose a Twitter— donde se debaten asuntos vitales para el futuro de la humanidad”¹⁶.

Como espacio digital o plaza pública digital, en los SNS la población juvenil toma decisiones, sobre todo decide ingresar a un espacio desjerarquizado, deinstitucionalizado y desregulado políticamente, en el que, advierte Ábreo (2013), se produce la suspensión de la seriedad y el relajo adquiere importancia. En el espacio digital es posible la suspensión de la seriedad y, sobre todo “nuevas legitimaciones acerca de hacia dónde apuntan las reubicaciones de la atención, las relocalizaciones de las jerarquías estando conectados a los SNS. (Ábreo, 2013: 228).

En razón de lo expuesto, la alternativa que formulo al caso de estudio (hipotético) consiste en la conformación de un equipo de jóvenes (18 y 25 años) a los que se les dotará de dispositivos móviles con acceso a Internet y aplicaciones instaladas con la finalidad de observar el tipo de decisiones que toman en los SNS a partir de una escasa cantidad de regulaciones, y también con el propósito de analizar el tipo de interacciones que generan en un espacio digital desjerarquizado. Las claves de este ejercicio radican en obtener información que permita distinguir el valor que la población joven dota a la participación democrática en un proceso electoral determinado; analizar las redes que construyen a través de las aplicaciones digitales (grupos de WhatsApps, Telegram, e.g.) y sobre todo conocer si a esta población le resulta más atractivo ejercer su voto a través de una aplicación digital instalada en un dispositivo móvil conectado a internet que asistir una casilla electoral convencional.

De modo que, tomando en cuenta las bases teóricas sobre las cuales se desarrollan las alternativas previas a ésta, en el marco de mi hipótesis se puede lograr la detección de necesidades de los potenciales votantes (Downs 1991: 269), y el reconocimiento de la subjetividad y del contexto que motivan la movilización del sector juvenil (Marx Ferres, s.d.); pero no así la aplicación de sanciones y/o incentivos a quienes votan o no votan (Olson, 1992) y la revisión o análisis comparativo de propuestas que mejor podrían adaptarse a los contextos organizacionales existentes en las escuelas (Simon, 1982). No obstante, y bajo la reserva de contar con mayor información al respecto, esta alternativa tiene un límite de orden práctico, el cual consiste en que la población objetivo se reduce sustancialmente a aquellos jóvenes que: a) tienen

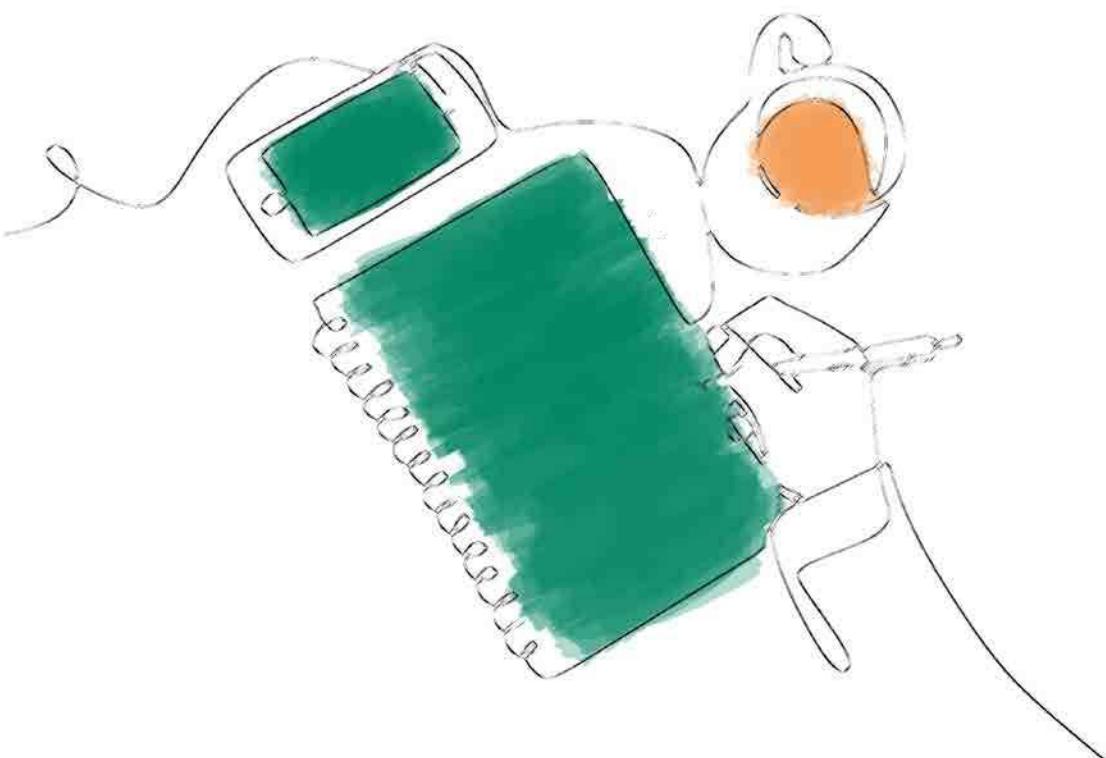
¹⁶ Traducción propia del anuncio de Elon Musk posterior a la compra de Twitter el 25 de abril del 2022.

dispositivos móviles, b) cuentan con conectividad a Internet y c) están suscritos en SNS. Sin embargo, dada las características propias de los SNS, los beneficios colaterales de esta hipótesis se maximizan en razón de que: a) las consignas llegan a todos los contactos sin discriminación de edad, escolaridad y/o capacidad de voto, b) la información que se genera está disponible casi en tiempo real, y c) el efecto multiplicador resulta poco mesurable.

En consecuencia, y dado que el objetivo del aparato gubernamental consiste suicintamente en el fortalecimiento de una cultura democrática en la población juvenil (18 y 25 años), considero que el uso de las redes sociales resulta la estrategia,

o el curso de acción —utilizando la alternativa expuesta en el apartado 4— más viable en términos de las racionalidades ya tratadas. Y si bien ya ha sido un medio utilizado por los partidos políticos en el país con relativo éxito, es productivo su puesta en marcha bajo la condición expresa en la misma: que la comunicación se realice de joven a joven en el marco de un programa de consigas diseñadas ex profeso. Por supuesto que esta es una alternativa básicamente inacabada, pero me parece fundamental en cuanto a los beneficios que genera en corto tiempo a un amplio sector de la población en la cibercultura y ciberdemocracia (Leví, 2007).

Fuentes consultadas.



Ábrego, V. (2013). "Generación hipertextual de sentido y construcción de la presencia en Facebook. Escenarios emergentes". En Rodríguez, Z. y Rodríguez, T. (coords). Socialidades y afectos Vida cotidiana, nuevas tecnologías y producciones mediáticas. Guadalajara: ITESO

Downs; Anthony

(1991/1957) "Una teoría económica de la acción política en una democracia", en Colomer, Josep (comp): Lecturas de Teoría Política Positiva. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, Puntos I, II, III, IV y V pp: 263-278.

García Canclini (2019)

"Ciudadanos reemplazados por algoritmos". En "Centro María Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales.

Marx Ferree, Myra (s.d)

"The Political Context of Rationality. Rational Choice Theory", en MORRIS Aldon y Mc CLUG MULLER, Carol (eds): Frontiers in Social Movement Theory, Yale University Press, New Haven. Traducido por Carlos Mello para la Maestría en Políticas Públicas Comparadas, FLACSO, Sede México.

Olson, Mancur (1992) "La

Lógica de la Acción Colectiva", en Diez Textos Básicos de Ciencias Política, Editorial Ariel, Barcelona.

Reynoso, D. y Zaremburg

(2010), Teoría de la Elección Pública y Neoinstitucionalismo. Maestría en Políticas Públicas Comparadas. Unidad 1: FLACSO, México.

Simon, Herbet (1982) "El

Comportamiento Administrativo. Estudio de los procesos decisarios en la organización administrativa, Aguilar, Buenos Aires, Capítulo V: La Psicología de las decisiones administrativas, pp: 76-104.

Zaremburg (2010), Teoría

de la Elección Pública. Primera parte. Maestría en Políticas Públicas Comparadas. Unidad 1: FLACSO, México.

Levy, P. (2007).

Cibercultura. La cultura de la sociedad digital. Barcelona, Anthropos,

En Movimiento Ciudadano desplegamos **NOBIS** como un instrumento de reflexión, análisis y discusión de temas de la agenda pública actual. Los textos publicados son abordados desde la tesisura de la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha anticorrupción; así como desde la cultura democrática, el empoderamiento político de las mujeres, la cultura de la paz, la igualdad sustantiva y la participación ciudadana en todas sus vertientes.

Bienvenidas y bienvenidos todos.

